

Viedma, 9 de mayo de 2023

VISTO

La Resolución CPE N° 3779/23 del Ministerio de Educación y Derechos Humanos- Consejo Provincial de Educación, y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada norma refiere aspectos inherentes a la reformulación de la propuesta pedagógico-institucional tendientes a garantizar el abordaje de los saberes prioritarios para cada Nivel y Modalidad del Sistema Educativo;

Que la Resolución del CPE N° 3779/23 en su Artículo 3° establece los lineamientos generales para la Planificación Pedagógica, Curricular e Institucional de Fortalecimiento de los procesos de Enseñanza y Aprendizaje, en el marco de los Saberes Prioritarios para cada Nivel y Modalidad, que obran en el Anexo II de dicha norma;

Que el Artículo 4° de la Resolución CPE N° 3779/ 23 determina que cada Dirección de Nivel y Modalidad realizará una Planificación Pedagógica, Curricular e Institucional para el Fortalecimiento de los procesos de Enseñanza y Aprendizaje, en el marco de los saberes prioritarios para cada Nivel y Modalidad, mediante Disposición de cada Dirección de Educación;

Que, en cumplimiento a lo expresado en el considerando precedente, la Dirección de Educación Técnica y Formación Profesional establece los Lineamientos para el Plan Pedagógico, Curricular e Institucional, que constan en el Anexo I de la presente;

Que, en garantía de la implementación de los Lineamientos mencionados, las Supervisiones zonales de Educación Técnica y Formación Profesional diseñarán el plan de acompañamiento a los equipos escolares de las instituciones educativas para resignificar el Proyecto Educativo y Curricular Institucional atendiendo a las orientaciones brindadas en la presente, e incorporarán líneas específicas de gestión supervisiva en el marco del PES;

Que, en consecuencia, se emite la norma legal correspondiente;

POR ELLO:

LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN TÉCNICA Y FORMACIÓN PROFESIONAL
DISPONE:

ARTÍCULO 1 °.- APROBAR los Lineamientos para la Planificación Pedagógica, Curricular e Institucional para el Fortalecimiento de los procesos de Enseñanza y Aprendizaje, que como ANEXO I forma parte de la presente Disposición.

ARTÍCULO 2°.- APROBAR el Instrumento para el seguimiento y evaluación de la implementación de los Lineamientos, el cual se incluye como ANEXO II de la presente Disposición.

ARTÍCULO 3°.- DEFINIR que las Supervisiones zonales de Educación Técnica Formación Profesional diseñarán el plan de acompañamiento a los equipos escolares de las instituciones educativas para resignificar el Proyecto Educativo y Curricular Institucional atendiendo a las orientaciones brindadas en la presente, e incorporarán líneas específicas de gestión supervisiva en el marco del PES.

ARTÍCULO 4°.- REGISTRAR, comunicar a las Supervisiones de Educación Secundaria y por su intermedio, a los equipos de las instituciones educativas, y archivar. -

DISPOSICIÓN DETyFP
N°: 17/2023



Prof. Alejo Eterovich
Director de Educación Técnica
y Formación Profesional
Ministerio de Educación y DD.HH
Río Negro

ANEXO I - LINEAMIENTOS PARA LA PLANIFICACIÓN PEDAGÓGICA, CURRICULAR E INSTITUCIONAL PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE - DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN TÉCNICA Y FORMACIÓN PROFESIONAL

1. INTRODUCCIÓN

Entendemos que el acompañamiento a las trayectorias escolares reales de los/as estudiantes resulta una estrategia concreta a favor de la inclusión educativa, generando condiciones para el ingreso, permanencia y egreso de los/as mismos/as en la escuela y para la producción de aprendizajes en el contexto de la Modalidad de la Educación Técnico Profesional (ETP).

La Ley de Educación Nacional (LEN) N° 26.206 y la Ley N° 26058 señalan que la Educación Técnico Profesional es un derecho de todo habitante de la Nación Argentina, que se efectiviza mediante procesos educativos, sistemáticos y permanentes.

A los fines de favorecer el fortalecimiento de saberes de los/as estudiantes de las Escuelas Secundarias Técnicas Rionegrinas, se proponen Lineamientos que integran la presente Planificación de Fortalecimiento Pedagógica, Curricular e Institucional, en el marco de los saberes prioritarios de la Educación Secundaria Técnica.

Para la implementación y desarrollo de estas acciones se enfatiza la corresponsabilidad de cada uno de los actores intervinientes en la escena educativa, a saber:

- **La Dirección de Educación Técnica y Formación Profesional (DETyFP):** realizará la coordinación general de la implementación de la Planificación Pedagógica, Curricular e Institucional para el Fortalecimiento de los Procesos de Enseñanza y de Aprendizaje, realizando asesoramiento en las instituciones que lo requieran. A su vez, junto con los equipos supervisivos, será responsable de la evaluación general del proceso en cada escuela.
- **El equipo supervisivo:** por un lado, acompañará a los equipos directivos en la lectura y apropiación de los Lineamientos contenidos en el Plan Pedagógico, Curricular e Institucional y, por otro lado, realizará, en conjunto con la Dirección de Nivel el seguimiento correspondiente (evaluación de desarrollo, avances, resultados, etc.).
- **El equipo directivo:** generará las condiciones para el abordaje institucional de las orientaciones y/o recursos contenidos en los Lineamientos y garantizará que estos últimos estén comprendidos y explicitados en Proyectos Educativos Institucionales (PEI) y Proyectos Curriculares Institucionales (PCI).
- **El equipo docente:** conocerá las orientaciones y/ o recursos producidos en el marco de esta Planificación de Fortalecimiento Pedagógico, Curricular e Institucional, como insumo para la revisión de la enseñanza con centralidad del enfoque Enseñanza y Aprendizaje Basado en Proyectos (EABP), y el fortalecimiento de aprendizajes de los/as estudiantes. Respecto a esto último, se sugiere que los cuadernillos de trabajo se articulen con los contenidos presentados en asignaturas y talleres.

2. LINEAMIENTOS

a) La DETyFP elaborará cuadernillos en conjunto con las instituciones de ETP, a partir de la selección de contenidos prioritarios, destinados a los/as estudiantes con actividades y bibliografía. Con el diseño de estos materiales curriculares se pretende el fortalecimiento de saberes, por lo que se sugiere que se articulen los cuadernillos con las planificaciones docentes, propiciando el desarrollo autónomo por parte de los/as estudiantes (en horas libres o en el hogar).

b) Se ofrecerán orientaciones para la construcción de Trabajos Prácticos Integradores (TPI) destinados a aquellos/as estudiantes que adeudan dos (2) o más espacios (asignatura/taller) como instrumento para la acreditación de materias previas o para recuperar saberes del presente ciclo lectivo; pudiendo ser utilizado en las mesas de exámenes de previas, libres y equivalencias.

c) Se alentará la participación de los/as estudiantes en experiencias de aprendizaje que supongan la resolución de problemas vinculados a situaciones de la vida real en relación con los contenidos de cada asignatura/ taller y el perfil profesional de la escuela. Para esto se propondrán instancias de reflexión y formación, para docentes y directivos de la modalidad, con centralidad en el enfoque EABP.

d) La DETyFP propondrá un Trayecto de acompañamiento virtual a equipos directivos (directores/as, vicedirectores/as, jefe/a Generales de Enseñanza Práctica o Coordinador/a del Área Tecnológica, jefes de Secciones y/o Coordinadores/as de Prácticas Profesionalizantes) como estrategia para el fortalecimiento de la gestión y de la enseñanza en la Escuela Secundaria Técnica.

La propuesta incluirá actividades sincrónicas y asincrónicas, a través de la plataforma virtual del Ministerio de Educación de la Provincia, constituyendo una invitación a la reflexión y recreación de prácticas institucionales a partir del abordaje de categorías específicas del campo de la gestión escolar, entre éstas: centralidad de la gestión pedagógica, relevancia de la agenda directiva, PEI y PCI, construcción de proyectos, estrategias para la gestión pedagógica, importancia de la retroalimentación y evaluación institucional.

3. EVALUACIÓN

Se prevé la realización de reuniones periódicas de los/as referentes zonales de la DETyFP con las Supervisiones y escuelas correspondientes para el seguimiento de la propuesta.

Se propondrá un cronograma de trabajo que permita organizar las acciones y evaluar el avance de las mismas, a partir de la implementación de los lineamientos de la Planificación Pedagógica, Curricular e Institucional para el Fortalecimiento de los Procesos de Enseñanza y de Aprendizaje presentado desde la DETyFP.

ANEXO II - INSTRUMENTO DE IMPLEMENTACIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

a) Informe Supervisivo

SEDE SUPERVISIVA:
<p>En el informe supervisivo se evidenciará la evaluación sobre el proceso de implementación de la Planificación Pedagógica, Curricular e Institucional en las escuelas de la Zona. El mismo deberá contemplar los siguientes aspectos:</p> <p>a) Abordaje realizado con los cuadernillos de trabajo</p> <p>b) Implementación de los Trabajos Prácticos Integradores (TPI)</p> <p>c) Diseño de propuestas didácticas basadas en el enfoque EABP</p> <p>d) Participación de los equipos directivos en el Trayecto de acompañamiento virtual de gestión.</p> <p>Se sugiere que, para cada uno de los aspectos mencionados, se analicen: <i>recursos utilizados, estrategias implementadas, dificultades encontradas y resultados obtenidos.</i></p> <p>Extensión: 2 hojas.</p>

b) Planificación e implementación institucional

Cronograma	Planificación Pedagógica, Curricular e Institucional			
Al 19/05	ESCUELA:			
	Nombre del/la director/a:			
	Desafío Institucional: ¹			
	LÍNEA/S DE ACCIÓN INSTITUCIONAL ²	Pedagógica	Curricular	Institucional

¹ Desarrollar la idea de lo que se **propone** y/o presenta como **desafío institucional** para fortalecer los procesos de enseñanza y aprendizaje en el marco de los saberes prioritarios.

² Completar con **la/s línea/s de acción/es** vinculadas con el Desafío Institucional. Ejemplos: "Actualizar el PEI", "Construir el PCI", "Coordinación de áreas: articulación intrainstitucional", "Articulación extra- institucional: convenios"; "Elaboración de proyectos integradores (articulación de contenidos abordados en aulas y talleres)", "Fortalecer la comunicación con la comunidad educativa (familias, empresas, entre otras)", etc.

AI 3/7	Evaluación de las líneas de acción planificadas para mayo y junio.			
	¿Se prevén modificaciones en las propuestas para el retorno del receso invernal?			
AI 22/9	Evaluación de las líneas de acción planificadas para julio, agosto y septiembre.			
	¿Se prevén modificaciones en las propuestas en marcha?			
	Cantidad de Estudiantes con 3 o más unidades curriculares desaprobadas en el primer cuatrimestre ³			
	Ciclo Básico		Ciclo Superior	
	1er año: 2do año:		1er año: 2do año: 3er año: 4to año:	
AI 20/12	Evaluación de las líneas de acción planificadas para octubre, noviembre y diciembre			
	¿Se prevén modificaciones en las propuestas para el próximo ciclo lectivo?			
	Cantidad de Estudiantes con unidades curriculares en condición de previas ⁴			

³ Estos datos cuantitativos deben tomarse del SAGE.

⁴ Estos datos cuantitativos deben tomarse del SAGE, descargando listado de estudiantes con materias previas por cada año.

	Ciclo Básico	Ciclo Superior
	1er año: 2do año:	1er año: 2do año: 3er año: 4to año: